



**RESOLUCIÓN N° 0013**

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11 / 07 / 12**

**VISTO:**

El expediente N° 02001-0014524-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en virtud de la necesidad de declarar de interés institucional el “Programa Argentino de Capacitación Para la Implementación de la Reforma Procesal Penal” organizada por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) a realizarse durante el transcurso del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según Resolución 0012/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 surge que los registros de protocolización de Resoluciones de la Defensoría Provincial y actos administrativos del SPPDP pasen a formar parte de las funciones a desempeñar por la Administradora General a partir de dicha fecha;

Que es de público conocimiento que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) dicta el “Programa Argentino de Capacitación para la Implementación de la Reforma Procesal Penal” durante el transcurso del presente año.

Que el objetivo general del mencionado Programa es proveer a sus participantes, tanto del ámbito provincial como federal, de conocimientos y herramientas que les permitan identificar los problemas existentes en sus propios procedimientos penales, conocer diferentes experiencias sobre la materia, vincularlos y formular políticas de cambio y mejoramiento en el marco de la reforma procesal penal.

Que el Programa se compone de tres etapas: un Curso Inicial de tipo presencial a desarrollarse en Puerto Madryn en mayo de 2012; una fase *e-learning* (no presencial) de aproximadamente seis meses de duración; y un Curso Final, presencial, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires durante noviembre de 2012.

Que el CEJA es un organismo del sistema interamericano, dotado de autonomía técnica y operativa, creado en 1999 por las instituciones del Sistema Interamericano, con sede en Santiago de Chile y sus miembros son todos los países integrantes activos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Que atento a la relevancia del Programa señalado como asimismo de la entidad organizadora, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal considera necesario declarar al mencionado “Programa Argentino de Capacitación para la Implementación de la Reforma Procesal Penal” de interés institucional.

En consecuencia, se considera que corresponde respecto de las actuales autoridades del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, cubrir los gastos de inscripción, como así también toda erogación vinculada al mismo.

**POR ELLO:**



## Servicio Público de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe

• *En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos* •

### EL DEFENSOR PROVINCIAL

#### RESUELVE :

**Artículo 1°:** Declarar de interés institucional el “Programa Argentino de Capacitación para la Implementación de la Reforma Procesal Penal” y, en consecuencia, disponer que se cubran los gastos de inscripción, como así también toda erogación vinculada al mismo.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su carácter de autoridad de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en todos los casos con copia de la presente. Cumplido, archívese.